MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – DTP – 001-2026

Con fundamento en lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, en consecuencia, se procede a expedir la presente Aceptación de Oferta, contenida en las siguientes cláusulas:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE MINTRABAJO DE LA DT PUTUMAYO VIGENCIA 2026.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA PARA ACEPTACION Y FIRMA DEL CONTRTO: FUNDACION MUSORUNA ARBOL DE VIDA NIT: 900030425, Representada legalmente por VIVIANA PATRICIA CEBALLES RODRIGUEZ CC No. 1124850614, Mocoa Putumayo. Celular: 3127627056. Email: fundacionmusoruna@gmail.com.	
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR: Se encuentran establecidas y aceptadas por el contratista en el Anexo No. 5 de la Invitación Pública – Formato de Especificaciones Técnicas, la cual hace parte de la presente aceptación como anexo.	
VALOR TOTAL: El valor del contrato es hasta por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.CTE ($3.692.000).** El valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección el Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 726 de fecha 14 de julio de 2026, por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 3.081.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte ocho (128) días calendario a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es la aceptación de oferta, aprobación de las garantías y la expedición del compromiso y/o registro presupuestal, sin que pueda exceder del 4 de diciembre del 2026.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Planear, organizar, coordinar y ejecutar los eventos del Programa de Bienestar Social para el Personal Mintrabajo de la DT Putumayo vigencia 2025: 1.1 CAMINATA ECOLOGICA con las siguientes actividades: HIDRATACION, ALMUERZO ESPECIAL, REFRIGERIO, SERVICIO DE PICINA, SALON DE EVENTO, TRANSPORTE DOS FUNCIONARIOS (Orito y Puerto Asís hacia Mocoa ida y vuelta) para un total de 13 funcionarios a realizarse el día 25 de septiembre-2026. 2.- CELEBRACION DEL DIA DEL INSPECTOR(A) DEL TRABAJO: ALMUERZO ESPECIAL, PORCION DE TORTA Y ESTRACTO DE FRUTA,	

TRANSPORTE DOS FUNCIONARIOS (Orito y Puerto Asís hacia Mocoa ida y vuelta) para un total de 13 funcionarios a realizarse el día 28 de agosto-2026. 3.- ANIVERSARIO DEL MINISTERIO: PORCION DE TORTA Y ESTRACTO DE FRUTA. 4.- REALIZACION TORNEO DEPORTIVO BOLIRANA: ORNANIZACION: INDIVIDUAL Y/O POR PAREJAS O GRUPOS E HIDRATACION, para un total de 13 funcionarios a realizarse los días 31 de Julio y 14 de agosto 2026.

2. Presentar informe al supervisor del contrato del evento de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio contratado y de acuerdo con los requerimientos de la Dirección Territorial de Putumayo del Ministerio.
3. Contar con espacios físicos apropiados para cada una de las actividades en la ciudad de Mocoa Putumayo.
4. Enviar la factura dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del (los) evento(s), la cual deberá venir acompañada del anexo(s) explicativo(s) sobre los servicios que se están facturando.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
6. Brindar la seguridad adecuada en los sitios a utilizar para el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la integridad de los participantes por parte de la Dirección Territorial Putumayo del Ministerio de Trabajo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Aprobar la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
4. Ejercer el control y seguimiento sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
9. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
10. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.

DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN-.

El domicilio contractual será la ciudad de Mocoa Putumayo y el lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central del Ministerio del Trabajo en la Calle 8-09, Barrio Jose Maria Hernández de la ciudad de Mocoa.

La Dirección Territorial del Putumayo del Ministerio pagará el valor del Contrato en dos pagos de acuerdo con el desarrollo de cada actividad programada, Y/O al final del programa previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato y pago de aportes parafiscales.

FORMA DE PAGO:

La Dirección Territorial del Putumayo del Ministerio pagará el valor del Contrato en dos (2) mensualidades vencidas o fracción de tiempo de acuerdo con cada una de las actividades, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato y pago de aportes parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** deberá acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y/o parafiscales, correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de solicitud de cupo de giro, por parte de la Tesorería del Ministerio del Trabajo a la Dirección Nacional del Tesoro.

RIESGOS:

Son los señalados en los Estudios Previos y la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC – MTDTP – 002-2025, documentos que forman parte integral de la presente aceptación de la oferta.

GARANTÍA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015:" *En la contratación la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria*". Por lo anterior y tratándose de un contrato de Servicio de Apoyo Logístico por un valor relativamente bajo y además que el supervisor de contrato está pendiente del desarrollo de las actividades, no se dispuso en requerir pólizas para el presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Esta Aceptación de la Oferta se perfecciona con la firma del(a) Ordenador(a) del Gasto y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Forman parte integral de la presente, los estudios de mercado, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, la invitación pública y su complemento, la oferta y demás documentos del proceso de Mínima Cuantía No. IPMC – DTP – 001-206 y los que se expidan con ocasión de su ejecución.

NORMATIVA:

Se entienden incorporadas a la presente invitación pública, las normas de la Constitución, Leyes 80/93, 1150/2007, 828/2003, 1474/2011, 797/2003, Decretos 1082/2015, 1860/2021, normas civiles y comerciales y demás aplicables.

SUPERVISIÓN:
La Supervisión de la aceptación de la oferta, estará a cargo de **JESUS IGNACIO ALEGRIA GUERRERO** Inspector del Trabajo y SS de la DT Putumayo.

MULTAS:
En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL/LA CONTRATISTA** y previo informe del supervisor, el Ministerio podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la presente aceptación de la oferta, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de la misma.
Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar la aceptación de la oferta, ni las demás responsabilidades y obligaciones de la misma.

El Contratista autoriza desde ya para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

CLÁUSULA PENAL-.
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MINISTERIO DEL TRABAJO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

LIQUIDACIÓN:
De conformidad con lo dispuesto por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes procederán de común acuerdo a efectuar la liquidación del presente Contrato, cuando haya lugar, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de expiración del término pactado para la ejecución del Contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral del mismo, o a la fecha del acuerdo que la disponga; mediante acta en la cual constarán el estado de ejecución técnica y económica, los acuerdos, conciliaciones y transacciones, ajustes, revisiones y reconocimientos a que lleguen las partes. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de esta, EL MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con el artículo 164 del C.P.A.C.A, liquidará en forma unilateral el Contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el Contrato, EL MINISTERIO de conformidad con el citado artículo 164 ibídem, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el Contrato dentro de los dos (2) años siguientes, o solicitar la liquidación por jurisdicción contenciosa.

Trabajo

Para su constancia se firma en la ciudad de Mocoa Putumayo a los veinte siete (27) días del mes de julio del año dos mil veinte seis (202) hora 08:25 am.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	**FIRMA:**  **JOHNNATTAN HUMBERTO MUÑOZ BURGOS** Director Territorial Mintrabajo Putumayo.

CONTRATISTA:	**FIRMA:** **FUNDACION MUSORUNA ARBOL DE VIDA** NIT: 900030425

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Jesús Alegria	Profesional Universitario	
Revisado por:	Claudia Cristina Zapata Ortiz	Profesional Especializada	
Aprobado por:	Johnnattan Humberto Muñoz B	Director Territorial	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones le su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			